EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CERTIFICA

Que, verificado la planta de empleos ocupada actualmente, no se cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil para ejecutar actividades de APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN EL PROCESO DE DESOLLADO (RETIRO DE CUERO) Y SEPARACIÓN DE PARTES ESTACIÓN I, EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, por lo cual se identifica la necesidad de contar con la prestación de servicios en la secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Acevedo requiere que se realice la gestión contractual con eficacia y celeridad en concordancia con la Ley Mandatos Constitucionales y el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, toda vez que a través de los diferentes procesos contractuales se cumple con las metas propuestas por el Gobierno y en el plan de desarrollo 2024-2027 “CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS”, razón por la cual se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya con el cumplimiento del Plan de Gobierno.

2. Que estos servicios se requieren para actividades propias de la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura.

Se expide en Acevedo el 30/01/2026

ORIGINAL FIRMADO
SEBASTIAN SILVA PEÑA
Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Talento Humano

Elaboró: Denisse Castaño Calderon	**Revisó: Sebastian Silva Peña**	**Revisó: Sebastian Silva Peña**
Cargo: Apoyo Prof Gobierno	**Cargo:** Secretario General	**Cargo:** Secretario General
Firma:	**Firma:**	**Firma:**